



# **Contraloría**

## **Distrital de Buenaventura**

Por un control fiscal garante de los recursos públicos

Nit. 800.093.372-5

# **“FORO CONVERSATORIO FUNCIONES DE LOS ENTES DE CONTROL DISTRITAL”**

## **Agosto 23 de 2018**

# **CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**

**«Por un Control Fiscal Garante de  
los Recursos Públicos»**

# QUE ES LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA ?



La Contraloría Distrital de Buenaventura, es un Órgano de Control Fiscal con autonomía Administrativa y Financiera, establecida por el artículo 272 de La Constitución Nacional del 1991 y creada por el honorable Concejo de Buenaventura mediante Decreto Extraordinario 403 de octubre 22 de 1987.

## **QUE HACE LA CONTRALORIA**

Las Contralorías tiene como misión Constitucional realizar Control Fiscal a los recursos publica, mediante la vigila la gestión fiscal de los administradores y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.

La vigilancia de la Gestión Fiscal, incluye evaluación financiera, de la Gestión y de resultados, basada en los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales

La vigilancia de Gestión Fiscal de la Administración Pública busca determinar que la asignación de los recursos públicos sean realizados en forma eficiente, eficaz y con equidad, maximizando sus resultados; que en iguales condiciones de calidad los bienes o servicios se obtengan al menor costo; que los resultados se logren de manera oportuna brindando satisfacción a las necesidades de la comunidad.

La vigilancia de la Gestión Fiscal de los Particulares se realiza sobre los recursos y actividades del estado colocados a su responsabilidad, para verificar y establecer que estos cumplan con los objetivos estatales asignados.

El Control Fiscal se realiza en forma POSTERIOR y SELECTIVA, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecieron por la ley (ley 42 de 1991, ley 1474 de 2011).

**El Control POSTERIOR**, consiste en la vigilancia de las actividades, operaciones y procesos ejecutados por las Entidades y personas auditadas y de los resultados obtenidos por los mismos

**El Control SELECTIVO**, es la elección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades para obtener conclusiones sobre el universo respectivo en el desarrollo del control fiscal.

# PRINCIPIOS DEL CONTROL FISCAL

**Principio de Eficiencia**, establece que en igual condiciones de calidad de bienes y servicios se obtiene al menor costo. Con lo cual se determina si los costos en que incurrió la entidad pública son lo más adecuados para el cumplimiento de sus objetivos

**Principio de Economía**, establece que los escasos recursos públicos del estado se distribuyan , obteniendo los más altos rendimientos sociales( análisis costo beneficio de las decisiones adoptadas por los administradores)

**Principio de Eficacia**, se refiere a la oportunidad en la gestión para conseguir los objetivos y las metas establecidas

**Principio de Equidad**, hace referencia a la distribución de las inversiones y beneficios entre los sectores económicos y sociales para satisfacer las necesidades comunitarias

**Principio de Valoración de Costos Ambientales**, se refiere a la gestión en el uso, la protección, explotación y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente

# **COMO SE FINANCIA LAS CONTRALORIA DISTRITAL**

**La Contraloría constitucional y legalmente solo tiene gastos para su funcionamiento.**

**Para financiar su funcionamiento solo recibe ingresos por concepto de Cuota de Fiscalización o Auditase, establecidos en la ley 1416 de 2010 ( ley de fortalecimiento de las Contraloría Territoriales)**

# COMO DESARROLLA SU GESTION

**La entidad tiene una planta de cargo de veinticinco (25) Servidores Públicos y desarrolla sus actividad misional mediante el modelo de gestión por procesos, atreves de diez (10) procesos; distribuidos en procesos de Dirección, procesos Misionales , procesos de Apoyo y proceso de Control y Mejora.**

**Esta Gestión es coordinada y apoyada por doce (12) Comité de Administración,**

# **COMO SE REALIZA EL CONTROL FISCAL**

**La Contraloría desarrollo la misión constitucional a través de los tres (3) procesos Misionales:**

**CONTROL FISCAL – Proceso Auditor**

**CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO-Proceso de Participación Ciudadana**

**RESARCIMIENTO DEL DAÑO.- Proceso de Responsabilidad Fiscal, Coactivo y Sancionatorio.**

**A continuación los encargado de los procesos, desarrollan cada uno de estos.**



## **LEGALIDAD PARA EL CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL**

**Las actividades para el Control Fiscal son todas regladas, de acuerdo con normatividad legal vigente y los procedimientos establecidos. Básicamente nos regula la Constitución Nacional de 1991 (Control fiscal posterior y selectivo ), la ley 42 de 1993 (Funcionamiento de las Contralorías), ley 610 de 2000 ( Responsabilidad Fiscal), ley 1416 de 2010 (Fortalecimiento de las Contralorías Territoriales), ley1474 de 2011 ( Estatuto Anticorrupción) , Ley 1757 de 2015 (Participación Ciudadana )**

**El Control y Evaluación de la Gestión de las Contralorías es realizada por la AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

***GRACIAS.***

***CARMEN LORENA  
ASPRILLA QUESADA  
Contralora Distrital***